

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MÉNTRIDA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 10 de diciembre de 2013 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, y conforme al acuerdo del pleno del día 5 de febrero de 2014 de modificación de la plantilla, ha sido elevado a definitivo mediante Decreto de la Alcaldía número 18, del día 6 de febrero de 2014, cuyo resumen por capítulos es la siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	1.902.000,00
2	Impuestos indirectos .....	52.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	470.200,00
4	Transferencias corrientes .....	844.315,00
5	Ingresos patrimoniales .....	85.985,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	515.000,00
	Total ingresos .....	3.870.000,00
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Remuneración del personal .....	1.258.500,00
2	Gastos de bienes corrientes .....	1.449.000,00
3	Gastos financieros .....	153.000,00
4	Transferencias corrientes .....	56.000,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	776.000,00
<b>C) Pasivos financieros:</b>		
9	Pasivos financieros .....	177.000,00
	Total gastos .....	3.870.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

##### Personal funcionario:

Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo A1/A2. Nivel C.D. 26.

##### 1. Escala Administración General:

Subescala Técnica. Técnico Administración General: Grupo C2. Número de plazas: Cinco. Nivel C.D. 16.

Subescala administrativa. Auxiliar Administrativo: Grupo C2. Número de plazas: Una. Nivel C.D. 14.

##### 2.- Escala de Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales: Clase Policía Local: Categoría: Jefe de la Policía Local. Grupo C1, Número de plazas: Una. Nivel C.D. 22.

Subescala Servicios Especiales: Clase Policía Local: Categoría: Policía Local; Grupo C1, Número de plazas: Cinco. Nivel C.D. 18.

**Personal laboral:****1. Laboral indefinido a tiempo completo.**

- a) Educadoras del C.A.I. Número de plazas: Tres.
- b) Auxiliar de Biblioteca. Número de plazas: Una.

**2. Laboral duración determinada a tiempo completo.**

- a) Auxiliar viviendas tuteladas (adscritas temporalmente al servicio de limpieza de edificios).  
Número de plazas: Dos.

- b) Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Tres.
- c) Limpiador/a. Número de plazas: Dos.
- d) Jefe protección civil. Número de plazas: Una.
- e) Coordinador polideportivo. Número de plazas: Una.
- f) Encargado servicios. Número de plazas: Una.
- g) Oficial de servicios primera. Número de plazas: Una.
- h) Oficial de servicios segunda. Número de plazas: Una.
- i) Operarios de servicios. Número de plazas: Cinco.
- j) Socorristas piscina municipal. Número de plazas: Dos.

**3. Laboral duración determinada a tiempo parcial.**

- a) Monitor polideportivo. Número de plazas: Siete.
- b) Monitor ludoteca y actividades extraescolares. Número de plazas: Dos.
- c) Taquilleros piscina municipal. Número de plazas: Dos.

Lo cual se comunica haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

Méntrida 6 de febrero de 2014.-El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.- 1489